



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2660/2019

ZAPALLAR, 30 MAY 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las formas de contratación bajo modalidad "a plazo fijo".
2. El Dictamen N° 85.700 del año 2016 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones para la no renovación de funcionarios "a contrata".
3. Las instrucciones de la Contraloría General de la República N°6.400, de fecha 2 de marzo de 2018, que actualiza instrucciones y criterios complementarios fijados en el dictamen N° 85.700, sobre confianza legítima en las contrataciones.
4. El hecho que ANDREA MONSERRAT CARDONA NICOLAS fue contratada Plazo Fijo, por Decreto de Alcaldía N° 7.954/2018, desde el 1° de Enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en la categoría A Nivel 15 de la Ley N° 19.378, con una jornada de 44 horas semanales, para desarrollar la función de QUIMICO FARMACEUTICO. Que, considerando la funcionaria solo ha tenido una designación y no dos renovaciones sucesivas, así como que tampoco ésta designación se han extendido por más de dos años, no se configura respecto de la funcionaria, la confianza legítima indicada por la Contraloría General de la República.
5. Que, el motivo por el cual se pone término a la presente designación, es por la llegada del plazo por la cual fue contratada.
6. Las demás facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** la no renovación del vínculo contractual a Plazo Fijo de ANDREA MONSERRAT CARDONA NICOLAS, cédula nacional de identidad N° [redacted] correspondiente a la categoría A Nivel 15 de la ley N° 19.378 y sancionado por Decreto de Alcaldía N° 7954/2018, de fecha 20 de Diciembre de 2018, razón por la cual su designación durará solo hasta el 30 de junio de 2019
2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a ANDREA MONSERRAT CARDONA NICOLAS, por parte del señor Secretario Municipal, por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad o mediante alguno de los mecanismos indicados en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 - 2.- Oficina de Transparencia. -
 - 3.- SIAPER
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
- CEL/SEC/RRHH/ADM/JUN.-



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE